

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02
Fecha: 21/01/2022		Página 1 de 12

ANEXO: ESTUDIO DEL SECTOR

Atendiendo lo ordenado en el decreto 1082 de 2015 y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se estable el siguiente análisis del sector para la realización de un proceso contractual dirigido a la adquisición de servicios profesionales con persona natural tal como se describe a continuación.

1. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES

1.1 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN LA MODALIDAD CONTRATUAL, SOPORTAN LA NECESIDAD Y EL SERVICIOS A ADQUIRIR.

Ley 1150 de Julio (16) de 2007: El literal h) del numeral 4° del Artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, establece que la modalidad de selección de contratación directa, procederá en los casos que se requiera la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

“Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita” (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). Estos servicios corresponden a aquellos de naturaleza intelectual los cuales son disímiles a los de consultoría, estos se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, de igual forma están relacionadas con actividades operativas, logísticas o en casos, asistenciales. *“...La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos”* (Artículo 2.2.1.2.1.4.9., Decreto compilatorio 1082 de 2015). La contratación a celebrar se encuentra registrada en el plan de adquisición de bienes y servicios del Municipio de Hato Corozal - Casanare.

1.1.2 Aspectos legales y jurisprudenciales que soportan la necesidad contractual:

“El artículo 1º de la Constitución establece que la dignidad y la solidaridad son fundamentos del Estado Social de Derecho, en coherencia con lo cual el artículo 2 de la misma normativa establece que las autoridades de la República están instituidas para proteger la vida, bienes y demás derechos y libertades y asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares” (Sentencia T-198 de 2014).

Además, el marco normativo y jurisprudencial indica el deber de solidaridad con las personas que se encuentren en estado de vulnerabilidad por hechos ocurridos a consecuencia de un desastre natural, así entonces cita: *“Cuando se presentan fenómenos naturales que afectan la vivienda, la vida, la salud y otros derechos, es claro que las personas afectadas se encuentran en situación de vulnerabilidad y son por tanto sujetos de especial protección. En estos eventos, ha dicho la Corte Constitucional, el principio de*

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02
Fecha: 21/01/2022		Página 2 de 12

solidaridad cobra una dimensión concreta que hace que el derecho a una vida digna se relacione directamente con la salud, con la seguridad alimentaria y con la protección mínima de seguridad ante los peligros de la intemperie entre otros aspectos. Por esta razón tanto el Estado, como la sociedad y la familia deben concurrir a la protección de este bien jurídico” (Sentencia T-198 de 2014).

Igualmente la Ley 1523 de 2012, en su artículo 3º señala los principios que orientan la gestión del riesgo, de esta manera el principio de precaución, establece que en los casos donde se pueda presentar la posibilidad de que se occasionen daño graves o irreversibles a la vida, integridad, bienes y derechos de las personas, además a las instituciones y a los ecosistemas por motivo de riesgos y desastres; se deberá aplicar este principio, para lo cual será necesario adoptar medidas encaminadas a mitigar y prevenir las situaciones de riesgos. Por otro lado, este principio va de la mano con la mitigación del riesgo, la cual son “*medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible y la vulneración existente*” (Ley 1523 de 2012).

Expuesto lo anterior, la administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” asume este compromiso para dar cumplimiento a los preceptos legales y constitucionales, además cumplir con el compromiso hacia la comunidad del Municipio, para brindar apoyo necesario, conveniente y oportuno en el área administrativa.

1.1.3 Aspectos Constitucionales e institucionales que soportan el servicio a adquirir:

Constitución Política artículos 209 y 311:

“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.” (Artículo 209, Constitución Política de 1991).

“Al Municipio como entidad fundamental de la división Política-administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes.”(Artículo 311, Constitución Política de 1991).

Para brindar apoyo en el área administrativa a fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo, que en su Línea Estratégica No. 1 “Hato Corozal Semillero de Proyectos para el Desarrollo y la Inclusión Social” Programa: para la inclusión social de la mujer, discapacitado, población afrodescendiente y familias pobres, en su Meta de Resultado: Implementar las políticas públicas y/o lineamientos del Gobierno Nacional de atención a la población vulnerable (NNA y Jóvenes, Mujer, Adulto Mayor, Discapacidad, Víctimas, Afrodescendientes, LGBTI, comunidades indígenas y población Pobre en el marco de las competencias y recursos del Municipio.

1.2 ASPECTOS ORGANIZACIONALES

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02
Fecha: 21/01/2022		Página 3 de 12

1.2.1 Análisis de la necesidad

En miras de promover y garantizar el cumplimiento de los derechos y deberes de las personas; se establecen los fines esenciales del Estado. De tal forma, que las Entidades e Instituciones deberán velar porque sus acciones se encuentren encaminadas a proteger “..” *en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*” (Constitución Política de 1991, artículo 2).

En ese orden de ideas, se estipula la seguridad social como un servicio público, el cual tiene carácter obligatorio y se encuentra bajo la dirección, coordinación y control del Estado. Éste servicio público se debe garantizar y tiene carácter de irrenunciable. (Constitución Política de 1991, artículo 48).

Para el caso de la salud y el saneamiento ambiental, también es considerado como servicio público que debe ser prestado por el Estado y se deberá garantizar el acceso a los servicios de protección, promoción y recuperación de la salud. (Constitución Política de 1991, artículo 49).

En miras de cumplir con lo establecido por la Constitución se expide la Ley 1616 de 2013 “*Por medio de la cual se expide la ley de Salud Mental y se dictan otras disposiciones*” cuyo objeto es:

“...” garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. (Ley 1616 de 2013, artículo 1).

Por tal motivo, es indispensable conocer que la salud mental “...” *es un estado dinámico que se expresa en la vida cotidiana a través del comportamiento y la interacción de manera tal que permite a los sujetos individuales y colectivos desplegar sus recursos emocionales, cognitivos y mentales para transitar por la vida cotidiana, para trabajar, para establecer relaciones significativas y para contribuir a la comunidad.*” (Ley 1616 de 2013, artículo 3).

De tal forma, se debe realizar promoción, prevención, atención integral e integrada a las personas. (Ley 1616 de 2013, artículo 5). En relación a la promoción, prevención se deberán establecer las acciones dentro de los planes decenales y nacionales de salud pública, planes territoriales y de intervenciones colectivas; donde se pueda garantizar el acceso a todos los ciudadanos. (Ley 1616 de 2013, artículo 7). En cuanto a las acciones, éstas estarán encaminadas a la inclusión social, eliminación del estigma y la discriminación, además de fomentar el buen trato, prevenir las violencias y las prácticas de hostigamiento. (Ley 1616 de 2013, artículo 8).

NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02
Fecha: 21/01/2022		Página 4 de 12

En relación a la Política Pública Nacional de Salud Mental, ésta deberá ser implementada bajo un enfoque de derechos, debe ser intersectorial, con corresponsabilidad y articulación con las demás políticas vigentes. Se deberá incluir la atención integral, la prevención y el tratamiento y rehabilitación psicosocial. (Ley 1616 de 2013, artículo 31). En cuanto a la acción transectorial e intersectorial, deberá desarrollar en trabajo conjunto con las autoridades territoriales acciones necesarias y pertinentes para abordar las condiciones de la salud mental. (Ley 1616 de 2013, artículo 33).

Para el caso de la Política Nacional de Salud Mental tiene como objetivo general: “*Promover la salud mental como elemento integral de la garantía del derecho a la salud de todas las personas, familias y comunidades, entendidos como sujetos individuales y colectivos, para el desarrollo integral y la reducción de riesgos asociados a los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia.*” Y para su desarrollo objetivos específicos:

7.1.1. Desarrollar acciones promocionales para el cuidado de la salud mental de las personas, familias y comunidades. 7.1.2. Orientar acciones para la prevención de los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia. 7.1.3. Promover la integralidad de las atenciones en salud para los problemas y trastornos mentales, el suicidio, las violencias interpersonales y la epilepsia. 7.1.4. Implementar acciones de rehabilitación basada en comunidad para la inclusión social de personas con problemas y trastornos mentales, epilepsia y víctimas de violencias interpersonales. 7.1.5. Fortalecer los procesos sectoriales e intersectoriales de gestión de la salud pública en salud mental. (Política Nacional de Salud Mental, pág. 25).

La Administración Municipal bajo el Acuerdo No. PTA 200.02-001 del 31 de marzo de 2023 se adopta la Política Pública de Salud Mental, Prevención, Atención Integral al consumo de sustancias psicoactivas y ruta fututo en el Municipio de Hato Corozal-Casanare. Cuyo objeto es: Adoptar la Política de Salud Mental, Prevención, Atención al Consumo de Sustancias Psicoactivas y Ruta Futuro del Municipio de Hato Corozal-Casanare, para el periodo 2023-2033, contenida en el anexo 1.

Ahora bien,

La Administración Municipal “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” en miras de cumplir con los preceptos legales y constitucionales, considera necesario contar con un profesional en psicología con experiencia relacionada a la salud mental y a la intervención de niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en miras de disminuir casos de suicidio y la correlación que se presenta con el consumo de sustancias psicoactivas, acompañamiento y seguimiento de los mismos. Teniendo en cuenta que para el año 2023 se reportaron los siguientes casos:

En la vigencia 2023 de la semana epidemiológica 1 a la 19 desde salud mental se han realizado seguimientos a los casos notificados mediante los sistemas de información SIVIGILA, SIVESPA, SIVIM.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02
		Fecha: 21/01/2022
		Página 5 de 12

Violencia de genero e intrafamiliar.

Se ha realizado sensibilización, psicoeducación, activación de la ruta de atención integral y seguimiento de manera periódica a los siete casos (7) de violencia de genero e intrafamiliar, notificados en las semanas epidemiológicas 5, 12, 13, 16, 17.

Consumo de sustancias psicoactivas

Se ha realizado sensibilización y activación de la ruta de promoción y mantenimiento a los 3 casos notificados por consumo de sustancias psicoactivas en la semana epidemiológica 9, donde se evidencia alerta por reincidencia.

Intento de suicidio

Se ha realizado atención en crisis, activación de la ruta de atención integral, seguimiento periódico y psicoeducación a 3 casos de intento de suicidio de los cuales se han presentado en población de infancia y adolescencia.

De esta forma, se garantizará que el Municipio pueda realizar intervenciones en los Colegios, además de la comunidad en general; siendo de importante acción, lograr que los índices de suicidio y de consumo de sustancias psicoactivas se puedan disminuir.

Asimismo, la Administración Municipal en su Plan de Desarrollo “Hato Corozal Alto y Sostenible 2020-2023” incluyó en su Línea Estratégica No. 1 Hato Corozal semillero de proyectos para el desarrollo y la inclusión social; Programa: salud un bien para todos; Objetivo: garantizar que la población del municipio de hato corozal pobre y vulnerable se encuentre afiliada al sistema de seguridad social en salud (SGSSS) y genere estilos de vida y hábitos saludables para que disminuya la incidencia y la prevalencia de enfermedades. Meta de Resultado 1: Implementación del Plan Territorial de Salud del Municipio. Meta de Producto 4: Aplicar al 100% la política de vigilancia en salud pública que le corresponde al Municipio.

Por último, para garantizar el cumplimiento de la normatividad anteriormente señalada, la Administración Municipal cuenta con la disponibilidad presupuestal en el Rubro No. E513.2.3.2.02.02.009.1905035.2021851250002, de nombre: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

1.2.2 Análisis del objeto contractual

El objeto contractual se ha definido como: **DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES DE INFANCIA, JUVENTUDES Y SALUD MENTAL, EN MIRAS DE VELAR POR EL BIENESTAR Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.**

1.2.3 Condiciones contractuales

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	Código: PA-GC-PS-P07	
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022 Página 6 de 12

Contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, sujeto a lo preceptuado en el Decreto compilatorio 1082 de 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

El plazo se pacta en Cuatro (04) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, la Alcaldía Municipal pagara al contratista el valor del presente contrato de la siguiente manera: Cinco (05) pagos mensuales e iguales por valor de Tres Millones Cuatrocientos Cien Mil Pesos M/Cte. (\$3.410.000), Contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución, esto es expedición del Registro Presupuestal y aprobación de la garantía única (cuando aplique), previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales e informe de supervisión y un último pago por valor de Tres Millones Cuatrocientos Cien Mil Pesos M/Cte. (\$3.410.000), una vez suscrita la respectiva acta de liquidación, previa entrega del informe de actividades correspondiente, y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y de encontrarse al día en los pagos al Sistema General de Seguridad Social (salud y pensión), Sistema General de Riesgos Laborales e informe de supervisión.

1.2.4 Análisis del producto a contratar

El producto a contratar lo constituye mediante objeto: **DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES DE INFANCIA, JUVENTUDES Y SALUD MENTAL, EN MIRAS DE VELAR POR EL BIENESTAR Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL.** Para tal fin, la Administración Municipal “Hato Corozal, Alto y Sostenible 2020-2023” ha determinado que las actividades contractuales y cuya ejecución determinan el producto final, las debe llevar a cabo una persona natural con formación profesional. Cada uno de los aspectos incluyentes para la obtención del producto a contratar se ha han estructurado en estricta atención a los contenidos en el Decreto 1082 del 2015, por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública, expedido por el Departamento Nacional de Planeación.

1.2.5 Actividades contractuales

Para el cabal cumplimiento del objeto contractual y poder obtener el beneficio que el municipio pretende, el contratista que se seleccione, deberá llevar a cabo, dentro del plazo de ejecución previsto en el proceso contractual, las siguientes actividades:

1. Prestar apoyo profesional técnico en los eventos de salud mental a las UPGD y a las UIM en procesos de notificación, prestación del servicio, socialización de las rutas de atención, promoción y mantenimiento, ruta integral de atención para población con riesgo o presencia de trastornos mentales debido a uso de sustancias psicoactivas.
2. Coadyuvar en el proceso de control y seguimiento de los eventos en salud mental notificados en los sistemas de información; SIVIGILA, SIVIM y VESPA.

NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION	
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	Código: PA-GC-PS-P07	

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022
Página 7 de 12

3. Brindar apoyo profesional en las etapas del seguimiento, monitoreo y evaluación al comité integral de sustancias psicoactivas y mecanismo articulador.
4. Ejecutar mínimo Cuatro (04) intervenciones grupales sobre prevención de las violencias en sus diferentes formas.
5. Efectuar mínimo Cuatro (4) intervenciones grupales sobre prevención de la conducta suicida y promoción de la salud mental.
6. Brindar apoyo profesional en mínimo Cuatro (4) intervenciones grupales sobre prevención del consumo de sustancias psicoactivas.
7. Apoyar la realización de procesos psicoeducativos y de sensibilización en miras de reducir enfermedades mentales y/o físicas.
8. Participar en los Comités Municipales y Departamentales de Vigilancia Epidemiológica en razón a los casos de salud mental.
9. Prestar apoyo profesional en las dimensiones de salud sexual y reproductiva, enfermedades transmisibles y no transmisibles, seguridad alimentaria y nutricional.
10. Brindar apoyo a los procesos administrativos y de gestión en la población de infancia, adolescencia, familia y juventud del municipio de hato corozal.
11. Realizar la elaboración y entrega de informes solicitados de acuerdo con las actividades propias del objeto en medio físico y magnético.
12. Elaborar informe de resultado de las metas del cuatrienio, del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 en medio físico y magnético.
13. Las demás actividades que sean inherentes al objeto contractual.

2. ANÁLISIS DE MERCADO

2.1 IDENTIFICACIÓN DEL SERVICIO EN LOS CÓDIGOS UNSPSC.

Macro Sector	Servicios	Sector	
Clasificación código UNSPSC (Clase)	80111620	Descripción Clase	Servicios temporales de recursos humanos
Descripción del bien o servicio	DESARROLLAR ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LAS COMUNIDADES DE INFANCIA, JUVENTUDES Y SALUD MENTAL, EN MIRAS DE VELAR POR EL BIENESTAR Y GARANTÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL		

2.2 ANÁLISIS EN EL CONTEXTO GLOBAL

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02
		Fecha: 21/01/2022 Página 8 de 12

La guerra en Ucrania está convulsionando la economía mundial y elevando la incertidumbre en torno a las perspectivas para América Latina y el Caribe. Incluso antes de la guerra, la recuperación de la región tras la pandemia ya estaba perdiendo ímpetu, y en 2022 el crecimiento está retornado a la tasa tendencial previa a la pandemia de alrededor de 2,5%. La guerra trae consigo un nuevo shock de inflación, y las autoridades de la región han respondido decisivamente con políticas monetarias más restrictivas y con medidas para amortiguar el impacto del encarecimiento de los alimentos y la energía en los más vulnerables, mitigando así los riesgos de tensión social. La subida de las tasas de interés complica la gestión de los ya elevados niveles de deuda, y un recrudecimiento de la guerra podría endurecer aún más las condiciones financieras en la región. En este contexto, una estrategia de consolidación inclusiva preservaría el apoyo a los más vulnerables y al mismo tiempo ayudaría a reponer las reservas” (<https://www.imf.org/es/News/Articles/2022/04/26/blog-latin-america-faces-unusually-high-risks>)

2.3 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR EN EL PIB NACIONAL. Para el primer trimestre del año 2023, el DANE presenta el crecimiento del Producto Interno Bruto, en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: Actividades financieras y de seguros crece 22,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 18,7% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf)



NIT.800012638-2

PROCESO: GESTION CONTRATACION

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y
PRODUCTIVOPRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA
GESTION

Código: PA-GC-PS-P07

Versión: 02



Fecha: 21/01/2022

Página 9 de 12

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	0,3	1,2
Explotación de minas y canteras	3,6	4,5
Industrias manufactureras:	0,7	-0,6
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,4	0,2
Construcción	-3,1	-1,3
Comercio al por mayor y al por menor ³	0,5	0,6
Información y comunicaciones	3,2	1,4
Actividades financieras y de seguros	22,8	4,4
Actividades inmobiliarias	1,9	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	2,3	1,8
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	1,9	2,8
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	18,7	4,4
Valor agregado bruto	2,9	1,7
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	4,4	0,3
Producto Interno Bruto	3,0	1,4

Fuente: DANE, Cuentas nacionales²preliminar³Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.⁶ Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,9%. Esta variación se explica principalmente por la siguiente dinámica: Explotación de minas y canteras crece 4,5%. • Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 4,4% (https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_Itrim23_producion_y_gasto.pdf).

2.4 IMPORTANCIA DEL SECTOR EN EL CONTEXTO LOCAL

Los servicios, que son imprescindibles al objeto contractual y que se incluyen dentro del sector objeto de estudio, serán suministrados por el mercado local, a través de profesionales con domicilio en el municipio

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	
	Versión: 02	
	Fecha: 21/01/2022	

de Hato Corozal. Esto en razón a que en el municipio existe mano de obra calificada con formación académica y perfil ajustado a la necesidad del servicio. Esto sin duda alguna contribuirá con la dinamización de la oferta y demanda del empleo.

2.6 ASPECTOS LEGALES QUE REGULAN EL SECTOR

Para ser más explícitos, aquí se abordará directamente los aspectos legales que regulan los servicios que la administración municipal pretende adquirir mediante el proceso contractual que aquí se refiere.

Es habitual que los puestos de trabajo en las administraciones sean cubiertos por funcionarios. Ahora bien, esto no es impedimento para que bajo determinadas circunstancias no se pueda emplear la contratación laboral, aunque con vinculación a tareas de carácter no permanente o para realizar tareas de carácter periódico o incluso discontinuo. Cuando el sector público realiza procesos contractuales incluidos dentro del sector servicios, para el caso concreto servicios temporales de personal, deben plantearse y suscribirse en atención estricta a la normatividad vigente que rigen la materia, entre ellas:

- Constitución Política de Colombia artículos 209 y 311.
- Estatuto General para la Contratación de la Administración Pública (ley 80 de 1993).
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015
- Decreto Municipal No. 100.13.048 del 17 de mayo de 2022, Por medio del cual se fija la escala de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en el municipio de Hato Corozal, Casanare.
- Estatuto de rentas del municipio.

2.7 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRODUCTO A CONTRATAR (Factores que influyen en el poder de compra y los patrones de gasto de la Entidad Estatal y otros compradores).

2.7.1 Cambios en los presupuestos: Los presupuestos anuales del municipio se estructuran conforme a la proyección de sus ingresos y a las transferencias nacional y departamental.

2.7.2 Cambios en las formas de adquisición: De acuerdo a la capacidad presupuestal del municipio, éste y a la necesidad propia del servicio temporal, se realizan procesos contractuales similares mediante Contratos de Prestación de Servicios Profesionales.

2.7.3 Cambios en los ciclos de producción: Para el caso que se aborda, las frecuencias de adquisiciones de los servicios personales temporales, se realizan con una duración promedio de dos a once meses, dentro de cada vigencia, siempre en atención a la capacidad presupuestal del municipio y la necesidad que se dé.

2.7.4 Valor del producto: Veinte Millones Cuatrocientos Sesenta Mil Pesos M/Cte. (\$20.460.000).

2.7.5 Acuerdo internacional o tratado de libre comercio que cobija el proceso contractual que aquí se plantea: En virtud de lo señalado en el decreto 1082 de 2015, una vez verificado por parte de la Oficina Asesora Jurídica, esta entidad deja constancia de lo siguiente: La presente contratación no se encuentra cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano.

NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO	
	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	
	Código: PA-GC-PS-P07	Versión: 02

2.8 ANALISIS DE LA DEMANDA

En este análisis se ha tomado un referente histórico desde el año 2020 hasta el año 2021, como resultado de ello, a continuación, se relacionan los procesos contractuales que ha suscrito el municipio relacionados con el servicio que se pretende adquirir.

No. CONTRATO	110.10.01.036.2020	110.01.0002.2021
OBJETO	PRESTAR LOS SERVICIOS TECNICOS PARA EL CARGUE Y ACTUALIZACION AL SISTEMA NACIONAL DE VIGILANCIA EN SALUD PUBLICA SIVIGILA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE	PRSTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO A ACTIVIDADES DE VIGILANCIA, SEGUIMIENTO Y ASEGURAMIENTO DE LA OFICINA DE SALUD PUBLICA DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL CASANARE
VALOR PRESUPUESTAL	\$ 733.333	\$ 13.200.000
FORMA DE PAGO	Un (01) pago.	Cinco (05) pagos parciales. Un (1) pago final.
No DE PROPONENTES PARTICIPANTES	Uno (1)	Uno (1)
VALOR ADJUDICADO	\$ 733.333	\$ 13.200.000

2.9 ANALISIS DE LA OFERTA ACTUAL

Dada las condiciones contractuales y el objeto mismo a desarrollar se puede determinar que los oferentes que potencialmente podrían suscribir el contrato que pretende desarrollar el Municipio de Hato Corozal, son todos aquellos que han suscritos contratos con el Municipio y las personas naturales y jurídicas que no han suscrito procesos contractuales, siempre y cuando cumplan con el perfil requerido: En atención al Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022, el cual en su artículo segundo, nivel profesional, categoría 4, se requiere de una persona natural con Título profesional y Dos (02) años de experiencia profesional de los cuales mínimo Uno (01) debe corresponder a experiencia relacionada con el objeto a contratar. (Decreto No. 100.13.048 de 17 de mayo de 2022).

2.10 ANALISIS DE LOS RIESGOS PARA EL PROCESO CONTACTUAL

Por tratarse de un contrato que no genera ningún riesgo para la administración municipal, no se exigirá garantía única, con fundamento en el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del decreto 1082 del 2015.

 NIT.800012638-2	PROCESO: GESTION CONTRATACION SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL, INTEGRAL Y PRODUCTIVO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTION	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	Código: PA-GC-PS-P07	
	Versión: 02	Fecha: 21/01/2022
		Página 12 de 12

2.11 CONCLUSIONS FINALES DEL ESTUDIO

1. El estudio del sector, por la cuantía del proceso contractual que se plantea, se llevó a cabo desde el orden local.
2. Las personas naturales que han participado en procesos contractuales de igual o semejante objeto contractual, se identificó que su domicilio se concentra en el Municipio de Hato Corozal y que previo análisis de los soportes documentales e informes de supervisión se pudo constatar que cumplió a cabalidad las obligaciones contractuales y que no registra sanción alguna por parte del ente contratante.
3. Que el contratista identificado en el análisis de la demanda, pueden ser oferentes para el proceso contractual que aquí se refiere, del mismo modo lo pueden ser otras personas naturales o jurídicas con domicilio en Hato Corozal que demuestren idoneidad y experiencia conforme se exige.
4. Que el monto económico y los alcances del objeto contractual no es atractivo para profesionales de otros lugares del país; por la forma de contratación y el tiempo para el desarrollo de las actividades y que los costos de operación en que incurren se incrementan en la medida en que sus domicilios presentan extensas distancias al lugar de ejecución del contrato.



YADIRA ESCOBAR HEREDIA
Secretaría de Desarrollo Social Integral y Productivo


Lizeth Joheli García Torres
Profesional de Apoyo SDSIP